Amnistía Internacional

MARRUECOS Y EL SAHARA OCCIDENTAL

Kelthoum Ahmed Labid EL-OUANAT Presa de conciencia

MARZO DE 1995 ÍNDICE AI: MDE 29/03/96/s

DISTR.: SC/CO

Kelthoum Ahmed Labid EL- OUANAT, de veinticuatro años y residente en Smara (Sahara Occidental), está encarcelada en la prisión militar de Ben Sergaou, cerca de Agadir (en el sur de Marruecos) cumpliendo un pena de cárcel de veinte años impuesta por el Tribunal Militar marroquí en julio de 1993. Fue detenida junto con otras cuatro personas en octubre de 1992, fechas en las que se celebraban manifestaciones de protesta en Smara y otras ciudades del Sahara Occidental. Decenas —o incluso cientos, según algunos informes— de jóvenes saharauis fueron detenidos con motivo de las manifestaciones en las que, según la información de que dispone Amnistía Internacional, se pedía la independencia del Sahara Occidental, se protestaba contra la celebración de las elecciones legislativas marroquíes en este territorio y se pedía la liberación de detenidos y «desaparecidos» saharauis.

Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat fue detenida el 10 de octubre de 1992 en la oficina del gobernador en Smara, donde había ido con su padre atendiendo a una citación que había recibido el día anterior. Tras la detención permaneció recluido en un lugar secreto, completamente aislada del exterior y sin acceso a su familia, abogados o a atención médica durante diez meses, en los que, al parecer, sufrió golpes, torturas y abusos sexuales. El 29 de julio de 1993 compareció ante el Tribunal Militar de Rabat (Marruecos), junto con otros cinco jóvenes: Brahim Jouda, El-Bar Baricallah y Mohamed Bennou, detenidos el 8 de octubre con motivo de las manifestaciones, y Ali Gharabi y Salek Bazid, detenidos en mayo de 1993. Los seis permanecieron recluidos en un lugar secreto durante varios meses hasta el día del juicio.

Kelthoum y los cinco jóvenes —y uno más juzgado *in absentia*— fueron acusados de amenazar la seguridad exterior del Estado. Kelthoum y los tres jóvenes detenidos en octubre fueron acusados, además, de incendiar bienes ajenos. Ni a Kelthoum ni a los demás acusados se les permitió entrar en contacto con sus familias ni con un abogado antes del juicio y tampoco se les permitió ejercer su derecho a elegir abogado defensor. El juicio ante el Tribunal Militar de Rabat se celebró a puerta cerrada el 29 de julio de 1993. Ni a los familiares de Kelthoum ni a los familiares de los demás encausados se les permitió estar presentes en el juicio.

La declaración de culpabilidad de Kelthoum se basó en una declaración policial que la acusada rechazó ante el tribunal asegurando que le habían obligado a firmarla con torturas y malos tratos. Los demás procesados también alegaron torturas y se retractaron de las declaraciones policiales que habían firmado. A pesar de ello, el tribunal no ordenó investigar sus denuncias y tampoco las tomó en consideración. Kelthoum y los demás acusados fueron condenados por los cargos ya mencionados a veinte años de cárcel.

La acusación de amenazar la seguridad exterior del Estado se basó en el apoyo de los condenados, conocido o supuesto, al Frente Polisario (Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro). No se presentaron pruebas que apoyaran la acusación contra Kelthoum y los demás procesados por incendiar bienes ajenos, excepto las declaraciones policiales que según los acusados se obtuvieron por medio de torturas.

En las fechas en que tuvieron lugar las manifestaciones en Smara y otras ciudades del Sahara Occidental, las autoridades de Marruecos habían confirmado la celebración de las manifestaciones, pero aseguraron que eran en protesta por las condiciones sociales y económicas y que no tenían motivación política. No hubo informes, ni de las autoridades marroquíes ni de ninguna otra entidad, en los que se indicase el incendio de propiedades. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, MINURSO¹, que tiene su base en el Sahara Occidental, tampoco pudo confirmar la comisión de actos violentos.

Teniendo en cuenta las informaciones mencionadas y sus propias indagaciones, Amnistía Internacional considera que Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat y los jóvenes que fueron condenadas al mismo tiempo que ella son presos de conciencia y están encarcelados únicamente por sus convicciones. La organización pide su excarcelación inmediata e incondicional.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante años, Amnistía Internacional ha venido documentando casos de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Marruecos en el Sahara Occidental y ha emprendido acciones al respecto. Desde que Marruecos adquirió el control del Sahara Occidental a finales de 1975, cientos de mujeres y hombres saharauis de los que se sabía o se sospechaba que realizaban actividades en favor de la independencia o que apoyaban al Frente Polisario han «desaparecido» tras ser arrestados por las fuerzas de seguridad marroquíes. Más de trescientos de estos «desaparecidos» quedaron en libertad en junio de 1991 después de haber pasado hasta dieciséis años en centros de detención secretos de Marruecos y el Sahara Occidental, en los que las condiciones eran crueles e inhumanas, lo que causó la muerte de decenas de ellos. Durante años, y hasta el momento de su liberación, el gobierno marroquí no sólo negó que supiera algo sobre estos «desaparecidos» y su paradero, sino que también negó su existencia. Cuando en 1991 se produjo la liberación, el gobierno de Marruecos hizo pública una lista de los liberados en la que se afirmaba que quedaban en libertad por recibir el perdón del Rey.

Se sigue sin saber nada de centenares de otras personas que «desaparecieron» tras ser detenidas por las autoridades marroquíes desde 1975, y los «desaparecidos» que quedaron en libertad en 1991 continúan viviendo bajo la estricta vigilancia de las fuerzas de seguridad marroquíes. Hasta la fecha, su detención en lugar secreto no ha sido investigada y nadie ha sido puesto a disposición judicial por las «desapariciones». Las víctimas no han recibido compensación por el trato inhumano al que fueron

¹ El referéndum sobre el futuro del Sahara Occidental, patrocinado por las Naciones Unidas en colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA), fue acordado por Marruecos y el Frente Polisario. Su celebración estaba prevista para comienzos de 1992, pero ha sido pospuesto desde entonces. La MINURSO lleva en el Sahara Occidental desde 1991.

sometidas durante tantos años de detención, y a las familias de los que murieron en los centros de detención secretos no se les ha notificado oficialmente la muerte de sus familiares ni se les ha indicado el lugar donde se encuentran enterrados.

Además, muchos de los «desaparecidos» que quedaron en libertad han vuelto a ser detenidos e incomunicados durante períodos que oscilan entre algunos días y varios meses. Amnistía Internacional también ha considerado presos de conciencia a centenares de saharauis detenidos en los últimos años a los que se les ha recluido en condiciones parecidas.

Por ejemplo, en un caso similar al de Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat, ocho jóvenes saharauis fueron detenidos en mayo de 1995. Ahmed El-Kouri, Nebt Ramdane Bouchraya, Arbi Brahim Baba, Cheykhatou Bouh, M'Rabih Rabou Neysan, Abdelhay Lekhal, Mahfoud Brahim Dahou y Salama Ahmed Lembarki, todos con edades entre los dieciocho y los veinte años, fueron acusados de haber tomado parte en una manifestación pacífica en El Aaiún en favor de la independencia. Después de la detención se les recluyó en régimen de incomunicación en un lugar secreto durante más de cinco semanas, periodo en el que, según denuncian, fueron torturados y maltratados. El Tribunal Militar de Rabat los juzgó a puerta cerrada el 21 de junio de 1995 por amenazar las seguridad exterior y la integridad territorial de Marruecos. En el juicio, los jóvenes negaron haber organizado o participado en la manifestación independentista, y declararon que los habían obligado a firmar confesiones por medio de torturas —entre ellas, descargas eléctricas—, pero no se investigaron sus denuncias. Según las confesiones, los jóvenes habían elaborado y portado banderas del Frente Polisario, habían organizado y participado en la manifestación y habían entonado lemas independentistas. Se les declaró culpables y se les impusieron penas de prisión de entre quince y veinte años.

El juicio comenzó durante la visita de una delegación de la MINURSO que iba a estudiar los preparativos del referéndum. Por primera vez, en los pocos casos en que los saharauis detenidos fueron juzgados, asistieron al juicio observadores de organizaciones marroquíes de derechos humanos. El juicio fue tachado de gravemente injusto por organizaciones de derechos humanos tanto marroquíes como internacionales, y el 9 de julio de 1995, con motivo del cumpleaños de Hassan II y el día de la juventud, sus condenas se redujeron a un año de prisión gracias a un indulto real. Amnistía Internacional acogió con satisfacción la reducción de las penas, pero sigue pidiendo la excarcelación inmediata e incondicional de los condenados.

Las fuertes condenas impuestas a Kelthoum y los juzgados con ella en 1993, y las impuestas en 1995 a los ocho jóvenes mencionados anteriormente han significado el principio de una nueva pauta de violaciones de derechos humanos contra los saharauis de los que se sabe o se sospecha que realizan actividades independentistas. Esto supone restricciones aún mayores a la libertad de expresión y asociación en el Sahara Occidental.

Amnistía Internacional considera presos de conciencia a Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat y a las personas con ella encarceladas y pide su liberación inmediata e incondicional.